



SELLO QVARTO: VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
E TRES.

de Sente que se ade Sator en esta Sñu, para el
Ferrer Batallon de Infanteria de Lisboa, dado en S.
Ildefonso a quatro de Noviembre de Setecientos quatro
y dos, por termino de ocho meses, y que se de casa para la
Bandera y Sente = Ma Sñu. Naviendolo oyd de lo Co
metio a los Cavalleros Comisarios de Guerra, para que
Representay. asu Mag. faciliten este Servicio: Venla primera Representacion que
se haga au Mag. se ponga en su R. noticia la multitud
de Neclutas, y Banderas que existen, que imposibilitan
los Veemplares que a esta Sñu. tocan de su Contingento, Con
lo demas que tubiesen por combeniente los Cavalleros Comi
sarios de Guerra

Atto hay piedra p. el
Consejo de la Camara,
Setenta y Ocho de las Islas.
Feniendo presente la Sñu. que para el Consejo de pro
pio de la Camara, en todos tiempos se a conducido la
piedra y aucho necesaria de las Islas, mayor, y perdi
guera que estan en su Jurisdic. on. Acuerdo que por los
Caballeros Comisarios de esta pesquera, se les esciba asi
ael arrendador, Com. a Joseph de Bera, para que con
duran los V. feridos materiales de estas Islas por la
inmediacion, para las obras que se estan haciendo de hon
den de su Mag. en el paso, y demas tollos que hizo la tem
peridad que sobre vino en el mes de Mayo.

de S. Barros de los
Cuencaas. Con noticia que a tenido esta Sñu. de que los Barcos
de fernando de Cuenca, y Joseph Lijentes, que de horden
de el Sr. D. Joseph Campillo se mandaron retirar
de la Custodia de las Islas en el mar menor, prohibiendole
absolutamente, se allan varados en la Orilla de este mar

de
rec
a 9

